

INSTITUTO NACIONAL DE FOMENTO COOPERATIVO

INFOCOOP

SESIÓN N° 046 de fecha 15 de diciembre, 2017.

RESUMEN EJECUTIVO DEL ACTA

REFERENCIA	ASUNTO	ACUERDO O RESOLUCIÓN	# DE PAGINA
Artículo Primero.			
Inc. 1)	Revisión y Aprobación de la agenda para la sesión N° 046.	Se aprueba la agenda para la sesión N° 046, con la incorporación de dos temas en el capítulo de asuntos de los señores directivos.	6
Inc. 2)	Revisión y aprobación de las actas de las sesiones N° 036 y N° 037.	Sin modificaciones se aprueban las actas de las sesiones N° 036 y N° 037.	20
Artículo Segundo.			
Asuntos de los señores directivos.			
Inc. 3.1)	Espacio privado requerido por la directiva María Ángela Arias Marín.	<p>Acuerdo 1:</p> <p>Ampliamente discutido el informe INV-MAM-006-2017, correspondiente al caso asignado por esta Junta Inventora para su investigación y recomendación según el acuerdo de Junta Interventora JI-308-2017, el cual es presentado por la directiva María Ángela Arias Marín; la Junta Interventora de INFOCOOP acuerda:</p> <p>Solicitar a la Auditoría Interna de INFOCOOP analizar el trámite que opera en el caso de las incapacidades de los funcionarios con el fin de evitar posibles fraudes, pagos indebidos o problemas de control interno, lo cual se presume podría existir en el caso investigado y que se analicen las actuaciones que ahora se generan al parecer para recuperar sumas pagadas demás, tal y como se evidenció mediante el oficio DH 620-2017, suscrito por el señor Mario Calvo Ulate, Gerente de Desarrollo Humano.</p>	22

		<p>También se acuerda que la administración activa valore implementar medidas de control interno que permitan un control cruzado entre las incapacidades que reportan los funcionarios, las que constan en Desarrollo Humano y las que está cancelando la Caja Costarricense del Seguro Social, para evitar situaciones anómalas en el cobro de subsidios y que podrían perjudicar a la Hacienda Pública.</p> <p>Este Órgano Colegiado acuerda instruir a la administración activa para que incorpore modificaciones al Código de Ética que permitan sancionar conductas contrarias a la ética, tales como vulneración al régimen de subsidios de la Caja Costarricense del Seguro Social, entre otros.</p> <p>Asimismo, que se informe a las instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a la denunciante y a la Auditoría Interna, para lo que corresponda; oportunamente se informe al Área de Desarrollo Humano para su registro en el expediente de personal de la denunciante.</p> <p>Se remite el presente acuerdo y copia del expediente con toda la documentación que respalda la presente investigación para que la misma sea puesta a disposición de los integrantes de esta Junta Interventora, la Auditoría Interna, Asesoría Jurídica, instancias correspondientes del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y otras que resulten procedentes...</p>	
Artículo Tercero.			
Asuntos Resolutivos.			
Inc. 4.1)	Se conoce oficio AC 34-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPEANDE N° 5 RL.	Se atenderá la única observación y se vuelve a traer este crédito en la sesión del próximo lunes.	25
Inc. 4.2)	Se conoce oficio AC 29-2017, mediante el cual se analiza la solicitud de crédito presentada por COOPRONARANJO RL.	Se atenderán las observaciones por parte de la Administración y la solicitud de crédito se estará trayendo nuevamente en la sesión del lunes para su eventual aprobación por la Junta Interventora.	62
Inc. 4.3)	Se conoce oficio FI 1512-2017, mediante el cual se analiza solicitud de liberación del pagaré transitorio que se utilizó	Acuerdo 2: De conformidad con el informe técnico FI 1512-2017 realizado por el Área de Financiamiento; el	74

	para inscribir propiedad de COOPEBORBÓN RL.	Acta N° 277 de la Comisión de Crédito del 27 de noviembre del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 1-277-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda autorizar a la Administración para que proceda a liberar y devolver a COOPEBORBÓN RL el pagaré transitorio T-036-2017, por un monto de €5.285.714.285,70...	
Inc. 4.4)	Se conoce oficio FI 1623-042-2017, mediante el cual se analiza solicitud de COOPEPILANGOSTA RL para sustitución de pagaré transitorio que respalda parcialmente la operación crediticia 0431610694.	Acuerdo 3: En el marco del informe técnico FI 1623-042-2017 realizado por el Área de Financiamiento; el Acta N° 277 de la Comisión de Crédito del 27 de noviembre del 2017; y el Dictamen Positivo Unánime N° 2-277-2017 de la Comisión de Crédito; se acuerda autorizar a la Administración para que proceda a aceptar la finca FR 5-94437-000, a efectos de que forme parte del patrimonio de Fideicomiso de Garantías N° 56-09-G, suscrito entre COOPEPILANGOSTA RL-FIACOOCIQUE SA e INFOCOOP...	88
Inc. 4.5)	Se ratifica la firmeza del acuerdo relacionado con la copia del oficio DES 295-2017, que adjunta propuesta de “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para la elaboración de estrategias que promuevan la autonomía económica de las mujeres”.	Acuerdo 4: Recibido y conocido el oficio de la Dirección Ejecutiva DE 1517-2017, suscrito por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., mediante el cual remite copia del oficio DES 295-2017, que adjunta propuesta de “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para la elaboración de estrategias que promuevan la autonomía económica de las mujeres”. Se acuerda aprobar la referida propuesta de “Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Nacional de las Mujeres y el Instituto Nacional de Fomento Cooperativo para la elaboración de estrategias que promuevan la autonomía económica de las mujeres”, en los términos presentados por el Área de Desarrollo Estratégico, acogiendo las observaciones señaladas por el señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., en el sentido de que se sustituya en la primera cláusula, del objetivo, la palabra “económica” por “cooperativa”; y que se elimine el último párrafo de la cláusula tercera sobre obligaciones de las partes. Instruir al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., para que proceda con la suscripción del mencionado convenio... Se declara la firmeza de este acuerdo en el acta N° 046, artículo tercero, inciso 4.5...	93
Inc. 4.6)	Se conoce oficio DE 1588-2017, por el cual el señor	Acuerdo 5:	94

	Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., solicita vacaciones.	Recibido y conocido el oficio DE 1588-2017 del 14 de diciembre, 2017; se acuerda otorgar el disfrute de vacaciones al señor Gustavo Fernández Quesada, Director Ejecutivo a.i., el 28 de diciembre, 2017 y del 02 al 15 de enero, 2018, con cargo al periodo correspondiente...	
Inc. 4.7)	Se conoce oficio DJRA-PLN-211-12-17 del 12 de diciembre, 2017, por el cual el señor Julio Rojas Astorga, Diputado, Asamblea Legislativa, solicita información.	Acuerdo 6: ..., se acuerda trasladar a la Dirección Ejecutiva el citado oficio DJRA-PLN-211-12-17 del 12 de diciembre, 2017, para que proceda con el trámite respectivo y se haga llegar oportunamente al señor Diputado la información requerida...	94
Inc. 4.8)	Se conoce nota del 10 de noviembre, 2017, por la cual se adjunta informe del señor Sergio Salazar Arguedas, en su calidad de Representante Técnico en COOCAFÉ RL.	Acuerdo 7: ... 1. La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda censurar que COOCAFÉ RL haya tomado medidas en su Consejo de Administración para obstaculizar el control interno que por normativa debe realizar INFOCOOP. 2. Se instruye a la Dirección Ejecutiva para que a través del Área de Financiamiento se proceda a detener los desembolsos que se están girando, hasta tanto se pueda realizar el nuevo análisis de riesgo en virtud de las nuevas condiciones que COOCAFÉ RL tiene actualmente y a la vez que esos desembolsos se condicionen al cumplimiento de las condiciones posteriores, del crédito otorgado para la línea revolutiva de financiamiento cafetalero que para el año 2017 la operación es 0111710714, así como para la operación de largo plazo 0131710696. 3. Este Órgano Colegiado acuerda rechazar el argumento de la dirigencia de COOCAFÉ RL, en el sentido de que la pérdida de imagen de la organización es producto de la intervención del INFOCOOP...	96
Inc. 4.9)	Entrevista a Asesores Legales Externos para la Junta Interventora de INFOCOOP.	Acuerdo 8: Efectuada la entrevista a los señores Luis Alonso Ortiz Zamora y Francisco Obando León, ambos de la Compañía BLP Abogados SA, como única oferente en el proceso de Licitación Abreviada 2017LA-000007-01, denominada "Contratación de servicios profesionales especiales en derecho comercial, público, penal, civil, administrativo o	115

		<p>constitucional para brindar servicios de Asesoría Legal Externo, a efectos de que brinde la respectiva asesoría de los asuntos que debe atender la Junta Interventora de INFOCOOP”.</p> <p>La Junta Interventora de INFOCOOP acuerda otorgar un 25% correspondiente al puntaje de entrevista, a la Compañía BLP Abogados SA con cédula de persona jurídica 3-101-587195...</p>	
<p>Artículo Segundo.</p> <p>Asuntos de los señores directivos.</p> <p>Inc. 3.2)</p>	<p>Se conoce propuesta para definir la realización de una sesión de la Junta Interventora de INFOCOOP para el próximo lunes 18 de diciembre, 2017; presentado por el directivo Luis Emilio Cuenca Botey.</p>	<p>Acuerdo 9:</p> <p>Se acuerda efectuar una Sesión Ordinaria de la Junta Interventora de INFOCOOP el lunes 18 de diciembre, 2017, a las 3:00 pm, en la Sala de Sesiones del INFOCOOP...</p>	<p>121</p>
<p>Artículo Cuarto.</p> <p>Asuntos de la Auditoría Interna.</p> <p>Inc. 5.1)</p>	<p>Se conoce oficio AI 295-2017 del 16 de noviembre de 2017, que adjunta los siguientes documentos: “Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2018” y “Ajuste al Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2012-2017”.</p>	<p>Acuerdo 10:</p> <p>Se da por recibido y conocido el oficio AI 295-2017 del 16 de noviembre de 2017, que adjunta los siguientes documentos: “Plan de Trabajo Anual de la Auditoría Interna del 2018” y “Ajuste al Plan Estratégico de la Auditoría Interna 2012-2017” ...</p>	<p>123</p>